Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FRF-32	Página 1 de 28
		Versión 1	10/05/2023

REGISTRO PARA ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES -LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL
RESPONSABLE:	Sebastián Reyes Yomayusa

1. OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACÁ, COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL".

1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto
76121902	Recolección o eliminación de residuos ácidos
76122404	Tarifa de residuos peligrosos

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas, a saber:

A. Aspectos generales del mercado
B. Comportamiento del gasto histórico
C. Estudio de la oferta
D. Estudio de la demanda

En virtud de lo anterior se procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso PRESTAR EL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACÁ, COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL"

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

SECTOR AL CUAL CORRESPONDE EL OBJETO CONTRACTUAL Y SU COMPORTAMIENTO

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1) ANÁLISIS ECONOMICO DEL MERCADO

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar corresponde a SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS corresponde al sector terciario o de servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

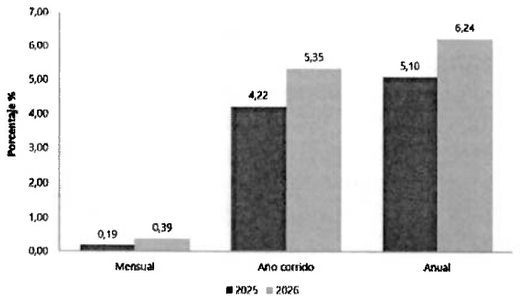
Nota: DANE-IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.
En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,78	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,09	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	0,46	0,06	0,71	0,10
Bienes y servicios diversos	8,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,89	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,06	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,45	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,68	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

2.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%),

Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,08	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,28	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,58
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,85	0,16

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

3.1 Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,65	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,48	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,56	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles,

Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Agosto 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).

2) ANALISIS TECNICO DEL SERVICIO A CONTRATAR

La recolección de residuos se clasifica dentro del sector terciario de la economía, también conocido como sector de servicios. Esto se debe a que su función principal es la prestación de un servicio esencial para la sociedad: la gestión de los residuos sólidos. A diferencia del sector primario (extracción de recursos naturales) y secundario (transformación de materias primas), la recolección de residuos no produce bienes tangibles, sino que agrega valor al permitir una adecuada disposición final de los desechos, contribuyendo así a la salud pública y al cuidado del medio ambiente.

Ahora bien la Corporación considera necesario realizar un acercamiento teórico a los servicios qu se pretende contratar través del presente proceso contractual, por lo que se realizará un desglose sobre los conceptos fundamentales asociados a los RESIDUOS PELIGROSOS.

Residuo o Desecho Peligroso LABORATORIO



Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, Radiactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; las cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Biosanitarios.

Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como:

gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, drenajes, ropas desechables, desechables, toallas higiénicas, higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca para los fines previstos en el presente numeral

Anatomopatológicos:

Son los provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante necropsias, cirugías u otros procedimientos, tales como placentas, restos de exhumaciones entre otros. Corto punzantes: Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso.

Dentro de éstos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características corto punzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.

Residuos Químicos:

Son los restos de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con éstos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente. Se pueden clasificar en: Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados: Son aquellos

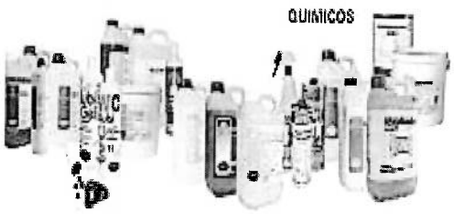
medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento, dentro de los cuales se incluyen los fraudulentos, alterados y sus empaques.

Reactivos:



Son aquellos que por sí solos y en condiciones normales, al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos, generan gases, vapores, humos tóxicos, explosión o reaccionan térmicamente colocando en riesgo la salud humana o el medio ambiente. Incluyen líquidos de revelado y fijado, de laboratorios, medios de contraste, reactivos de diagnóstico in vitro y de bancos de sangre.

Otros residuos:



Elemento o restos de éstos en desuso, contaminados o que contengan metales pesados como: Plomo, Cromo, Cadmio, Antimonio, Bario, Níquel, Estaño, Vanadio, Zinc, Mercurio. Este último procedente del servicio de odontología en procesos de retiro o preparación de amalgamas, por rompimiento de termómetros y demás accidentes de trabajo en los que esté presente el mercurio

Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.[1]

- Almacenamiento. Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

[1] http://www.resol.com.br/cartilhas/manual_de_gestion_integral_de_residuos.pdf

- Aprovechamiento y/o valorización. Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.
- Disposición final. Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
- Generador. Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.
- Gestión integral. Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.
- Manejo integral. Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.
- Plan de gestión de devolución de productos posconsumo. Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.
- Posesión de residuos o desechos peligrosos. Es la tenencia de esta clase de residuos con ánimo de señor y dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él.
- Receptor. El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.
- Remediación. Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.
- Residuo o desecho. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- Residuo o desecho peligroso. Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

- Riesgo. Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.
- Tenencia. Es la que ejerce una persona sobre una cosa, no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño.
- Tratamiento. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.[2]

El ciclo de vida del servicio de gestión integral de residuos peligrosos químicos (RESPEL) comprende todas las etapas secuenciales y articuladas —desde la prevención en su origen hasta su disposición final o aprovechamiento— bajo el principio de responsabilidad "de la cuna a la tumba".

Etapas del Ciclo de Vida y Gestión Integral

1. **Prevención y Minimización en la Fuente:** Acciones operativas y tecnológicas para evitar o reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos químicos generados en los procesos productivos o de laboratorio.
2. **Generación y Caracterización:** Identificación, clasificación (por ejemplo, usando criterios CRETIB: Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable, Biológico) y cuantificación del residuo químico.
3. **Segregación y Envasado (Gestión Interna):** Separación adecuada de los residuos desde el punto de origen y uso de recipientes, contenedores o embalajes compatibles químicamente, debidamente rotulados.
4. **Almacenamiento Temporal (Gestión Interna):** Acopio seguro de los residuos dentro de las instalaciones del generador en áreas acondicionadas que mitigan riesgos de fugas, incendios o reacciones químicas.
5. **Recolección y Transporte Externo (Gestión Externa):** Traslado de los residuos por parte de operadores autorizados, cumpliendo con normas técnicas y manifiestos de carga vigentes hacia plantas de tratamiento.
6. **Tratamiento y/o Aprovechamiento (Gestión Externa):** Procesos de valorización, reciclaje químico, neutralización, incineración o estabilización para disminuir la toxicidad del residuo antes de su destino final.
7. **Disposición Final:** Colocación definitiva y segura de los residuos o sus cenizas en celdas de seguridad o rellanos autorizados que eviten la contaminación del entorno.

Los principales riesgos de seguridad en el servicio de gestión integral de residuos peligrosos químicos (RESPEL) incluyen la exposición a sustancias tóxicas, incendios o explosiones por incompatibilidad química, y daños ambientales graves por derrames.

Riesgos para la Salud y Seguridad Ocupacional

1) **Intoxicación y envenenamiento:** Por inhalación de vapores, contacto dérmico o ingestión accidental de compuestos químicos reactivos o tóxicos.

[2] http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=18718

2) **Quemaduras químicas y lesiones:** Causadas por sustancias altamente corrosivas (ácidos y bases fuertes) que dañan la piel y los ojos.
3) **Asfixia:** En espacios confinados o mal ventilados debido al desplazamiento de oxígeno por gases o vapores químicos.

Riesgos Operativos y de Instalaciones

- ✓ **Incendios y explosiones:** Originados por almacenar de forma conjunta residuos incompatibles (por ejemplo, inflamables con oxidantes) o por reacciones exotérmicas imprevistas.
- ✓ **Fugas y derrames:** Durante las labores de trasvase, empaque, cargue o descargue en el almacenamiento temporal.
- ✓ **Fallos en contenedores:** Rotura o corrosión de envases inadecuados que liberan el contenido peligroso.
- ✓ **Riesgos Ambientales y Legales**
- ✓ **Contaminación de fuentes hídricas y suelos:** Por filtraciones o lixiviados que llegan a las aguas subterráneas o cuerpos de agua.
- ✓ **Emisiones tóxicas al aire:** Dispersión de polvos, aerosoles o gases peligrosos a la atmósfera.
- ✓ **Sanciones legales y penales:** Multas severas, cierre de operaciones o procesos judiciales para la empresa generadora o el gestor en caso de un incidente por incumplimiento normativo

3) ANALISIS REGULATORIO DEL SECTOR

MARCO LEGAL

- ✓ DECRETO 4741 DE 2005. por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

- ✓ DECRETO 948 DE 1995: prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

- ✓ Ley 23 de 1973. Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones.

- ✓ Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

- ✓ Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

- ✓ Decreto 2676 del 22 de diciembre de 2000, "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares".

- ✓ Decreto 4126 del 16 de noviembre de 2005, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000 y el Decreto 1669 de 2002, sobre la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares".

- ✓ Decreto 1609 del 31 de julio de 2002, "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".

- ✓ Decreto 321 del 17 de febrero de 1999, "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas".

- ✓ Ley 253 del 9 de enero de 1996, "Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989".

4) COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE[3]

Que una vez revisada la Guía de Compras Públicas Sostenibles. Guía Conceptual y Metodológica, se puede establecer que el SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS por su origen se encuentran en las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web:



La guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles del MADS, define criterios sociales transversales que se pueden tener en cuenta en la ejecución de las Compras Públicas Sostenibles, junto con algunos requisitos para validar el cumplimiento de estos:

[3] Guía de compras públicas sostenible de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-GI-16

CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL SERVICIO DE SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS QUIMICOS:

Al realizar compras públicas sostenibles de gestión de residuos, se debe tener en cuenta el uso de productos autorizados, la gestión de residuos y el uso de vehículos especializados.

CRITERIOS DE SOSTENIBLIDAD	
ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al oferente en la propuesta	
CRITERIO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. Para lo cual, en caso de ser adjudicatario, entregará las correspondientes actas o certificados de disposición o aprovechamiento.	Declaración juramentada de la oferente firmada por el representante legal.
ETAPA CONTRACTUAL: Solicitado al contratista en la ejecución contractual	
CRITERIO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Actas o certificados de disposición o aprovechamiento de residuos peligrosos generados	Adjuntar actas o certificados de disposición o aprovechamiento de residuos peligrosos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato

Nota: Teniendo en cuenta que, con la contratación del servicio gestión de residuos sólidos, se encuentran inmersos servicios, sugerimos tener en cuenta la ficha técnica con criterios ambientales para el servicio a contratar.

5) REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 de 2021[4], y producto del análisis realizado en relación con la definición de Servicios Nacionales[5], se pudo establecer que para el presente Proceso de Contratación no hay consulta de bienes nacionales ya que no le aplica el puntaje por apoyo a la industria nacional, ya que la modalidad corresponde a mínima cuantía.

---

[4] "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"

[5] **Servicios Nacionales.** En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

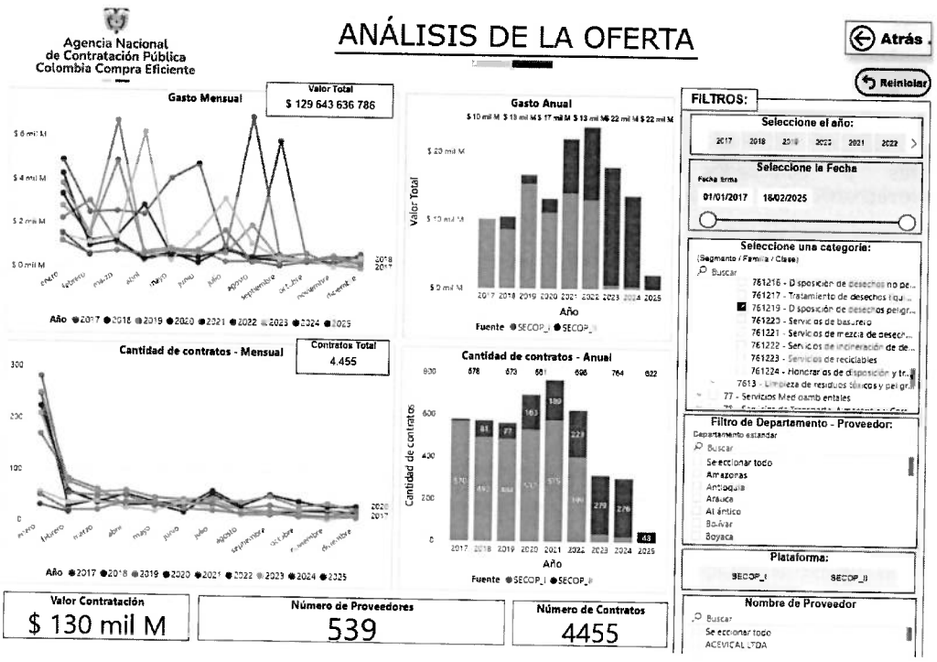
Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.

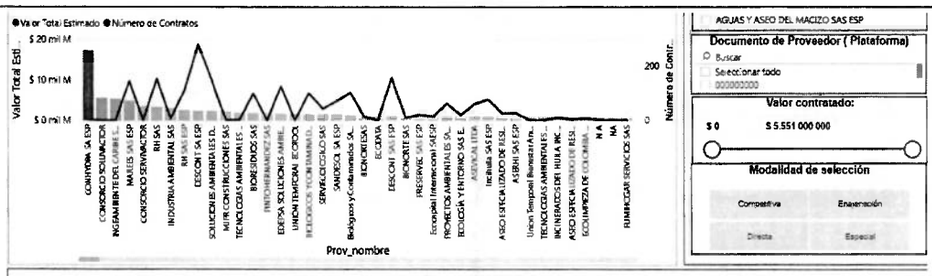
3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

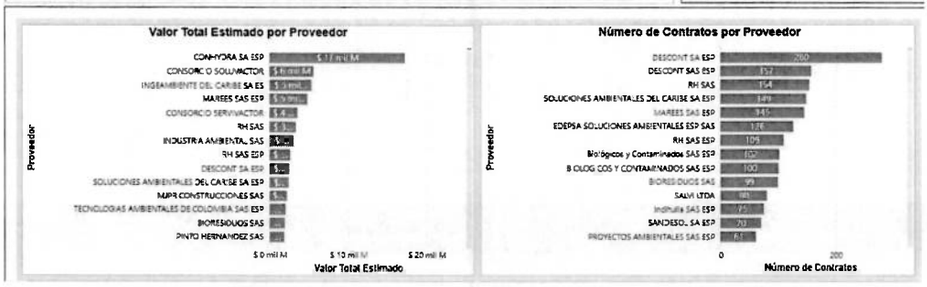
Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO ANALISIS DE LA OFERTA

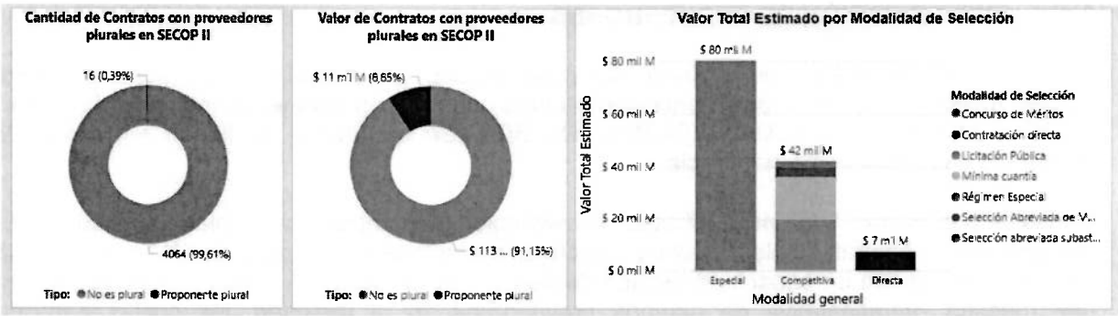
De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente en su publicación del análisis de la demanda, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en vigencias anteriores a 2024 reportó la siguiente información de contrataciones bajo los códigos de UNSPSC: 76121900 Disposición de desechos peligrosos

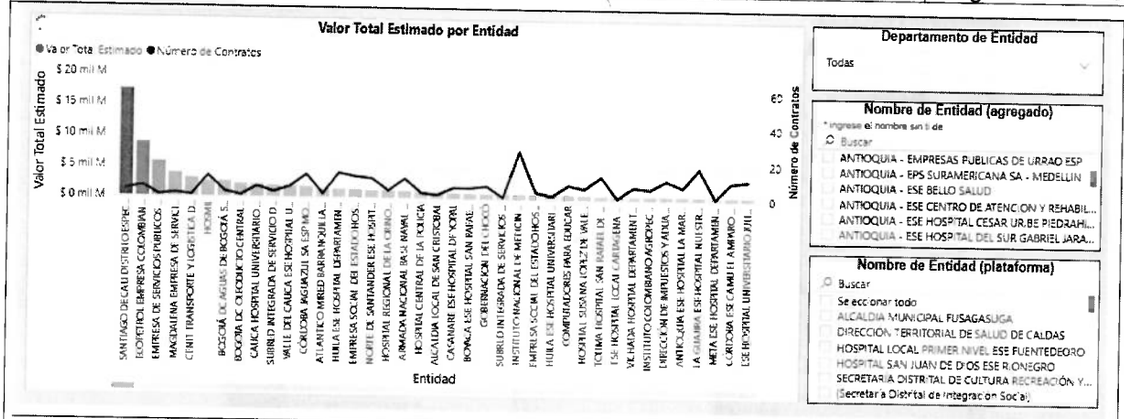






En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información desde 2017 a la fecha: $ 5.551.000.000





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024		2025		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	13,76%	300	$ 13.632.195.042	10,52%	48	$ 2.034.666.398	1,57%	4455	$ 129.643.636.786	100,00%
Total	13,76%	300	$ 13.632.195.042	10,52%	48	$ 2.034.666.398	1,57%	4455	$ 129.643.636.786	100,00%

En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información vigencia 2024: $ 13.632.195.

3.1) IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

De acuerdo con el análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA, por tanto, se tienen registro de las siguientes empresas como referencia:

Consultado el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II, respecto de los contratos celebrados con objeto similar al que se pretende contratar, se obtienen las firmas que están en capacidad técnica de desarrollar el mismo. A continuación, se presenta una muestra representativa de algunos proveedores en el mercado, los cuales participan abiertamente en procesos de selección de servicio de gestión integral de residuos peligrosos:

No.	Razón social	Servicio	Ubicación
1	MAREES S.A. E.S.P.	Gestión integral de residuos peligrosos (RESPEL)	Chivatá, Boyacá
2	DESCONT S.A. E.S.P.	Gestión integral de residuos peligrosos (RESPEL)	Bucaramanga, Santander
3	TRACOL S.A.S. E.S.P.	Gestión integral de residuos peligrosos (RESPEL)	Mosquera, Cundinamarca
4	SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S.	Gestión integral de residuos peligrosos	Mosquera, Cundinamarca

5	Incinerados del Huila – INCIHUILA S.A.S. E.S.P.	Tratamiento e incineración de residuos peligrosos	Neiva, Huila
6	Solera Gestión de Residuos S.A.S.	Gestión integral de residuos peligrosos	Cundinamarca
7	LITO S.A.S.	Gestión de residuos peligrosos	Antioquia
8	Magna Ambiente S.A.S.	Gestión ambiental y residuos peligrosos	Bogotá
9	Ambiente y Soluciones S.A.S.	Gestión de residuos peligrosos	Bogotá
10	ABC Ambiente y Riesgo S.A.S.	Gestión de residuos peligrosos	Bogotá

Fuente: Directorio de Proveedores Secop II

Conforme a lo anterior, se determina que existe un número importante de empresas en el sector de servicio de gestión integral de residuos peligrosos, en la capacidad de desarrollar el objeto requerido.

3.2) FOMENTOS Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

De conformidad con la Ley 2069 de 2020; Ley de emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas, las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Procesos de Contratación.

ESTADÍSTICAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MIPYMES

ACOPI muestra los resultados de la Encuesta de Desempeño Empresarial del segundo trimestre de 2025.

Contratación pública La contratación pública constituye una de las principales herramientas del Estado para promover el desarrollo empresarial, la formalización y la dinamización económica.

En Colombia, representa una oportunidad clave para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), ya que les permite acceder a mercados estables, diversificar sus ingresos y fortalecer su capacidad productiva. Sin embargo, los datos más recientes evidencian que la participación efectiva de este segmento en los procesos de compra pública sigue siendo limitada. De acuerdo con la información analizada, la proporción de MiPymes consultadas en los estudios previos de los procesos de contratación varía según la modalidad. En mínima cuantía, el 70,7% de las empresas fue tenido en cuenta; en régimen especial, el 65,8%; y en concurso de méritos, el 55,9%.

En promedio, la participación de las MiPymes en esta etapa preliminar se sitúa en 57,8%, lo que indica que más de la mitad logra ser considerada, aunque aún existe un porcentaje importante que queda por fuera del proceso desde sus fases iniciales. En cuanto a la proporción de oferentes MiPymes presentados al cierre en procesos de selección convocados, el promedio es de 53,8%, reflejando un interés moderado en participar, pero también posibles obstáculos relacionados con los requisitos técnicos, financieros o administrativos exigidos.

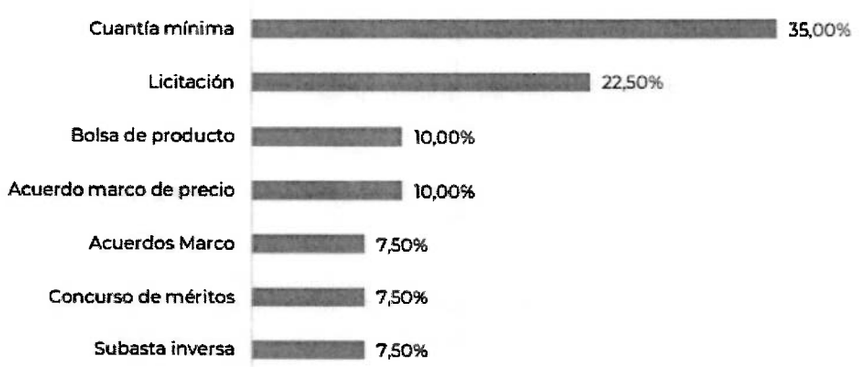
Además, solo el 9% de las empresas ha resultado beneficiado con la aplicación de factores de desempate, lo que demuestra que, aunque existen mecanismos diseñados para favorecer su participación, su alcance práctico continúa siendo limitado. A esto se suma que únicamente en el 22,4% de los procesos se establece que ser MiPyme es un requisito habilitante, restringiendo el acceso preferente de este segmento a oportunidades de contratación estatal

La información recolectada durante el tercer trimestre de 2025 permite profundizar en la forma en que las MiPymes participan en los distintos métodos de contratación. Los resultados de la encuesta muestran que la cuantía mínima es el mecanismo con mayor presencia, representando el 35% de los procesos. Le siguen la licitación pública, con un 22,5%, y la bolsa de productos y los acuerdos marco de precio, ambos con una participación del 10%. Los acuerdos marco, los concursos de méritos y la subasta inversa presentan una participación similar, de 7,50% cada uno.

Estos datos confirman que la mayor participación de las MiPymes se concentra en los procesos de menor complejidad y menor monto contractual, mientras que su presencia en modalidades más estructuradas o de alto valor sigue siendo marginal. Finalmente, al observar la participación anual de las MiPymes en la contratación pública, se evidencia una brecha estructural: durante 2024 se registraron 82.886.793 procesos, de los cuales solo 64.970 fueron adjudicados a MiPymes, lo que equivale a una participación de apenas 0,08%. Esta cifra refleja que, pese al reconocimiento normativo del papel de las MiPymes en la economía nacional, su presencia efectiva en el mercado público continúa siendo reducida. En conjunto, los resultados muestran que la contratación estatal aún no se consolida como un canal dinámico de fortalecimiento empresarial para las MiPymes.

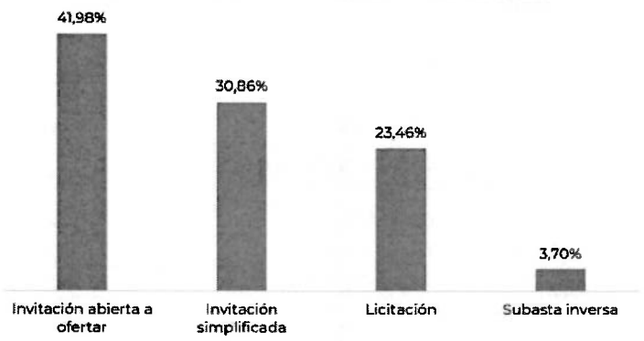
La limitada participación en los procesos, las bajas tasas de adjudicación y la concentración en modalidades de menor cuantía evidencian la necesidad de simplificar los procedimientos, fortalecer la formación en compras públicas y garantizar condiciones más equitativas de acceso. Incrementar la participación de las MiPymes en el sistema de contratación pública no solo impulsaría su sostenibilidad y competitividad, sino que también contribuiría de manera directa al desarrollo regional y a la generación de empleo formal en el país:

Gráfico 31. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre de 2025



Fuente: Encuesta de desempeño empresarial 3cer trimestre de 2025

Gráfico 32. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación privada en el tercer trimestre de 2025



FOMENTO A LAS MIPYMES Y ANÁLISIS REGIONAL

En primer lugar, las MiPymes se encuentran reguladas por la Ley 590 del año 2000, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento productivo de pequeños capitales y teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los colombianos.

La normatividad anteriormente citada, define los criterios para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, los siguientes:

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales.

Y establece que, para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante corresponde al del valor de ventas brutas anuales.

En ese sentido, en Colombia las MiPymes representan el 96.4% del total de establecimientos empresariales y generan 80.8% del empleo, hacen presencia en diferentes sectores productivos y contribuyen con un porcentaje considerable al PIB.

MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación:

Que, por lo descrito, esta Corporación realizo el siguiente análisis de mipyme para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas; Con el fin de promover el acceso de las mismas al mercado de Compras Públicas de esta entidad específicamente para el servicio.

De las 40 empresas tomadas como muestra en el punto anterior de este análisis del sector, se tomaron empresas en donde se entró a verificar cuales, de estas son Mipyme, esto para que en el estudio previo del proceso y demás documentos precontractuales se puedan establecer las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia que indica el artículo *2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082:*

N°	EMPRESA	NIT
1	MAREES S.A. E.S.P.	900.030.700-0
2	DESCONT S.A.S. E.S.P.	804.002.433-0
3	TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA TRACOL S.A.S. E.S.P.	900.962.813-3
4	SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S.	900.885.262-0
5	ABC AMBIENTE Y RIESGO S.A.S.	900.856.369-0
6	AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S.	900.417.901-0
7	MAGNA AMBIENTE S.A.S.	900.979.566-0
8	INTERAMBIENTE INGENIERÍA S.A.S.	900.114.572-0
9	SERVICIOS INDUSTRIALES Y ASESORÍAS AMBIENTALES S.A.S.	900.871.515-0
10	SERDEING INGENIERÍA S.A.S.	900.558.140-0
11	INCINERADOS DEL HUILA – INCIHUILA S.A.S. E.S.P.	891.180.116-1

Fuente: Secop II

Después de revisadas las 40 empresas que se tomaron como muestra, se tiene que 30 de los proveedores del servicio de Disposición de desechos peligrosos y Tarifa de residuos peligrosos son Mipyme, esto es un 75% de la muestra, lo que indica a esta Corporación que es un porcentaje significativo, por lo tanto y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 se procederá en los documentos del proceso a establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia.

En virtud de lo anterior, se dará cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO **2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas,** incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionado con Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

CRITERIOS DIFERENCIALES DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

a. *Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.*
b. *Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.*
   Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
   Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
   La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
c. *Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*
d. *Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.*

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. (Adicionado por el Art 3. del Decreto 1860 de 2021)

La entidad en el proceso de contratación se incluirán condiciones habilitantes y de ponderación para incentivar los procedimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

3.3 ESTRUCTURA DE COSTOS

Para establecer el valor del contrato, la entidad ha realizado el *promedio de 2 cotizaciones solicitadas para establecer costos de cada uno de los ítems.*

Para determinar el valor del servicio socializado se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado a través de solicitudes de 2 cotizaciones de acuerdo con el listado de proveedores y el análisis de las mismas, bajo la modalidad de mínima cuantía.

Las empresas que remitieron cotización fueron las siguientes:

RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS	DIRECCIÓN / TELÉFONO / NIT
DESCONT S.A.S. E.S.P.	Gestión integral de residuos peligrosos (recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final).	**Dirección:** Calle 30A No. 23-10, Floridablanca – Santander. **Teléfono:** (607) 6780005 – Cel. 310 207 0631. **NIT:** 804.002.433-0.
TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA – TRACOL S.A.S. E.S.P.	Gestión integral de residuos peligrosos (recolección, transporte, pretratamiento y disposición final de residuos peligrosos).	**Dirección oficina principal:** Calle 3 No. 17-03 Local 187, Parque Industrial San Jorge, Mosquera – Cundinamarca. **Planta:** Km 4 vía La Mesa, sector Los Puentes, Vereda Balsillas, Mosquera – Cundinamarca. **Teléfono:** (571) 892 8035 – Cel. 304 593 5404. **NIT:** 900.962.813-3.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato. El proponente deberá prever los posibles incrementos que se ocasionen.

En la siguiente tabla se enuncia la información para que los proponentes realicen su propuesta económica discriminando cantidades, valor unitario y valor total.

3.4 ANALISIS DE PRECIOS Y ESTIMACION DE COSTOS

Se adjunta estudio de mercado FRF-47 REGISTRO PARA CALCULO DE PRESUPUESTO ESTIMADO (COSTOS) CONVENIOS Y CONTRATOS

4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

SE REQUIERE EL REQUISITO SI ___ NO __X__ APLICA* __.

* **Nota:** Este acápite no aplica para CPS, contratación con proveedores exclusivos y mínima cuantía.

5. ANÁLISIS DE DEMANDA:

5.1 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Determinar que entidades a nivel nacional han iniciado contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente análisis del sector:

ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CENCIAS FORENSES	MINÍMA CUANTÍA MC-0077-SG-2020	SERVICIO DE RECOLECCIÒN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOCISIÒN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS Y SIMILARES PARA LAS DIRECCIONES SECCIONALES Y UNIDADES BÀSICAS DE LA DRO.	38.085.339,72
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINALEGAL Y CENCIAS FORENSES	MÍNIMA CUANTIA MiC-0002-SG-2020	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS Y SIMILARES PARA LAS DIRECCIONES SECCIONALES Y UNIDADES BÁSICAS DE LA DRO.	19.750.862
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	MÍNIMA CUANTIA MC-008-2021	RECOLECCION DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS Y TOXICOS DE LOS PROGRAMAS LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO Y PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI), DE LA UAESA.	4.500.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	MÍNIMA CUANTIA MC-007-2021	RECOLECCION DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS Y TOXICOS.	4.500.000
ESTADO SURORIENTE ESE	PSFP 011-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESPEL GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD EN LAS UAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E.	40.000.000 COP

5.2 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE CORPOBOYACÁ:

En los últimos años, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO	CONTRATISTA
Corpoboyacá	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	$ 499.500	MAREES SAS ESP
Corpoboyacá	MÍNIMA CUANTÍA 002 DE 2020	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	$ 1.088.760	SANDESOL SAS ESP
Corpoboyacá	MÍNIMA CUANTÍA 015 DE 2021	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	$ 382.500	DESCONT SAS ESP
Corpoboyacá	MÍNIMA CUANTÍA 022 DE 2024	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACA, COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL_2", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	$7.482.170	DESCONT SAS ESP

5.3 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

HISTÓRICO DE CONTRATACION A NIVEL NACIONAL

A través de consulta efectuada en el modelo estratégico, se identificó que varias entidades públicas han adelantado contratos con objeto y modalidad similar al presente proceso de selección, como se muestra a continuación:

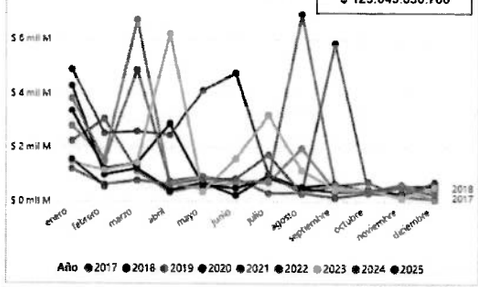
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

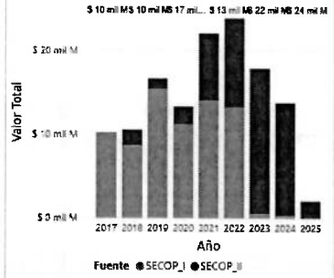
Atrás . Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: $ 129.643.636.786

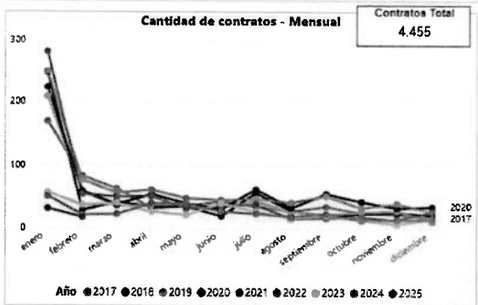


Gasto Anual

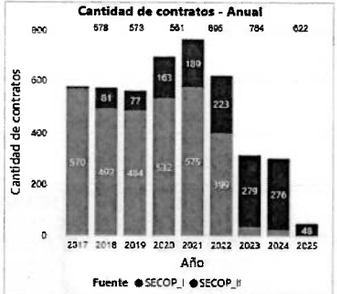


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 4.455



Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año:

2017 2018 2019 2020 2021 2022

Seleccione la Fecha

Fecha firma: 01/01/2017 — 19/02/2025

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Se eccionar todo
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES -...
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NOR...
AMAZONAS - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LET...

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

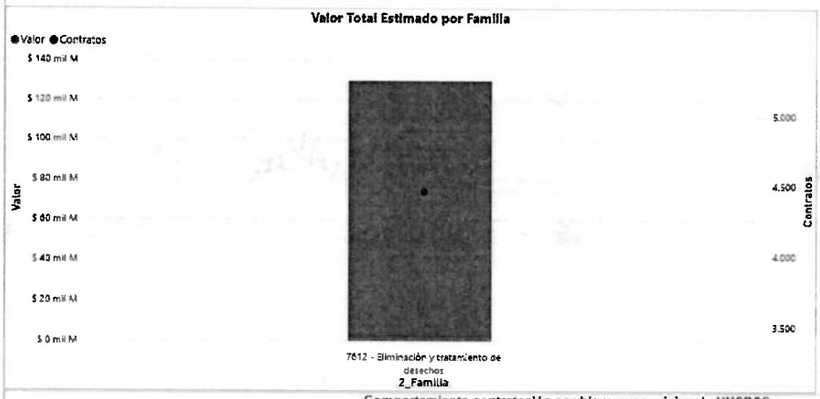
Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Se eccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN ...

Valor Total Estimado por Familia



Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

761216 - Disposición de desechos no pe...
761217 - Tratamiento de desechos radi...
761219 - Disposición de desechos peligr...
761220 - Servicios de basurero
761221 - Servicios de mezcla de desech...
761222 - Servicios de incineración de de...
761223 - Servicios de reciclables

Valor contratado:

$ 0 — $ 5.551.000.000

Modalidad de selección

Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	578	$ 10.116.150.373	7,80%	573	$ 10.465.665.026	8,07%	561	$ 16.605.080.347	12,81%	695
Total	**578**	**$ 10.116.150.373**	**7,80%**	**573**	**$ 10.465.665.026**	**8,07%**	**561**	**$ 16.605.080.347**	**12,81%**	**695**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	18,37%	314	$ 17.836.892.707	13,76%	300	$ 13.632.195.042	10,52%	48	$ 2.034.666.398	1,57%		
Total	18,37%	314	$ 17.836.892.707	13,76%	300	$ 13.632.195.042	10,52%	48	$ 2.034.666.398	1,57%		

Conforme a lo anterior, se determina que existe un número importante de empresas en el sector de servicio de gestión integral de residuos, en la capacidad de desarrollar el objeto requerido.

6. *RELACIÓN DE ANEXOS:* (Diligencian/Profesionales proceso que genera la necesidad)

- *Anexo Estudio de mercado*
- *Anexo Cotización (2)*

7. *APROBACIÓN:*

	REVISO ANÁLISIS DEL SECTOR Y PRESUPUESTO OFICIAL	**ELABORO COSTOS, ANÀLISIS PRECIOS ESTIMACION COSTOS**	**REVISO COSTOS, ANÀLISIS PRECIOS ESTIMACION COSTOS**	**APROBO**	**APROBO**
	Contratista Subdirección Recursos Naturales	Contratista Subdirección Recursos Naturales	Técnico Administrativo	Subdirector(a) Administrativa y Financiera	Subdirector(a) Área Solicitante (E)
Nombre	**MARIA FERNANDA TORRES MANTILLA**	**N/A**	**DIANA SUSPES**	**YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO**	**SEBASTIAN REYES YOMAYUSA**
Firma		**N/A**			
Fecha	26-10-2026	**N/A**	26-10-2026	26-10-2026	26-10-2026

Proyecto: Grupo empresarial D&C SAS

8. *CONTROL DE CAMBIOS:*

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	8-10-2026	Análisis del sector
1	26-10-2026	Revisión análisis del sector